



Autoritat Portuària de Balears

## REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2021

### ASISTENTES:

**D. FRANCESC ANTICH OLIVER**

Presidente

**D. JORGE NASARRE LÓPEZ**

Director de la Autoridad Portuaria de Balears

**D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL**

Capitán Marítimo

**D.ª Mª DOLORES RIPOLL MARTÍNEZ DE BEDOYA**

En calidad de Asesora Jurídica

**D.ª Mª CRISTINA GARCÍA RUIBAL**

En calidad de Abogado del Estado

**D. JOSÉ ANTº MORILLO-VELARDE DEL PESO**

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

**D. RAFAEL RUS CORTÉS**

En representación de la Administración General del Estado

**D. JUAN PEDRO YLLANES SUÁREZ**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D. JOSEP MARÍ RIBAS**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D. ANTONI ALORDA VILARRUBIAS**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D.ª ROSA ANA MORILLO RODRÍGUEZ**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D.ª BÁRBARA REBASSA BISBAL**

En representación del Consell de Mallorca

**D. HÉCTOR PONS RIUDAVETS**

En representación del Consell Insular de Menorca

**D. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ**

En representación del Consell Insular de Eivissa

**D.ª ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM**

En representación del Consell Insular de Formentera

**D. ANTONI MERCANT MORATÓ**

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

**D. FCO. SANTIAGO ALEJOS FERNÁNDEZ**

En representación de CC.OO.

**D.ª MARÍA ANTONIA GINARD MOLL**

Secretaria

Excusan su asistencia D.ª NEUS TRUYOL CAIMARI, en representación del Ayuntamiento de Palma, D.ª CARMEN PLANAS PALOU, en representación de la CAEB y D. SANTIAGO MAYOL MUNDO (Vicepresidente), en representación de APEAM.



En la reunió del Consejo de Administración de 27 de octubre de 2021, que se celebró por videoconferencia/presencial, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

## **Propuesta de aprobación de la modificación de la estructura orgánica de la Autoridad Portuaria de Baleares.**

Se acuerda la modificación de la estructura orgánica de la Autoridad Portuaria de Baleares. Por razones de oportunidad, el Director podrá revisar, aclarar, modificar o reasignar funciones entre las distintas unidades organizativas, con independencia de las funciones generales de cada una de éstas. Esta modificación de la organización entrará en vigor el próximo 1 de noviembre de 2021.

Acuerdo adoptado por unanimidad

## **Propuesta de aprobación de la política de seguridad de la información**

Se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Autoridad Portuaria de Baleares y delegar en el Presidente la aprobación de la normativa de seguridad que será elaborada y actualizada por el Responsable de Seguridad de la Información, a propuesta del Comité de Seguridad de la Información.

Acuerdo adoptado por unanimidad

## **Propuesta de aprobación de los Pliegos de Bases y de Cláusulas que han de regir el concurso público para la “explotación, en régimen de concesión administrativa, de un edificio situado en el espigón de la consigna del puerto de Palma” (ref.: E.M.776), la selección de la oferta más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente concesión de ocupación de dominio público y autorización para la prestación de servicios comerciales.**

Es objeto de este concurso la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una concesión administrativa para explotar un edificio de una superficie en planta de 548,76 m<sup>2</sup> y que consta de dos plantas. El tiempo de duración de la concesión no excederá de cuatro (4) años, a contar desde el otorgamiento de la misma.

Acuerdo adoptado por unanimidad

## **Propuesta de resolución del concurso para la explotación en régimen de concesión administrativa de un restaurante en el Contramuelle Mollet del puerto de Palma” (ref.: E.M.772).**

Se acuerda la elección de la oferta más ventajosa del concurso para la explotación en régimen de concesión administrativa de un restaurante en el Contramuelle Mollet del puerto de Palma (ref.: E.M. 772).

Acuerdo adoptado por unanimidad



## **Propuesta de inicio de tramitación del Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Instituto de Estadística de las Illes Balears referente al tráfico marítimo de pasajeros, mercancías y cruceros**

Se aprueba la propuesta de "Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Instituto de Estadística de las Illes Balears referente al tráfico marítimo de pasajeros, mercancías y cruceros" al objeto de que se inicie la tramitación administrativa para su aprobación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/2015 y facultar al Presidente de la APB para la firma del Convenio definitivo resultante de la tramitación necesaria, así como para la introducción de aquellas modificaciones formales, no substanciales, que en su caso se consideren necesarias para su firma.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

## **Propuesta de aprobación de la formulación de la modificación puntual nº 1 del Plan Especial del puerto de Palma**

Se acuerda aprobar la formulación de la "Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial del Puerto de Palma" de fecha octubre 2021 y facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la introducción de modificaciones no sustanciales que se presenten durante la tramitación de este expediente.

Acuerdo adoptado por unanimidad

## **Propuesta de extinción de la licencia para la prestación del servicio portuario al pasaje "licencia nº 1", en los puertos de Palma y Alcúdia, a la empresa Compañía Trasmediterránea, S.A.**

Se acuerda la extinción de la licencia concedida a la Compañía Trasmediterránea, S.A., de la licencia nº1 del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario al Pasaje en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, para la prestación del servicio al Pasaje en los tráficos en régimen de transporte en el puerto de Palma y tráficos en régimen de transporte y para tráficos de crucero en el puerto de Alcúdia, en los términos establecidos en el Pliego, con el contenido señalado en el artículo 119 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, con efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Acuerdo adoptado por unanimidad

## **Propuesta de extinción de la licencia para la prestación del servicio portuario al pasaje "licencia nº 3", en el puerto de Maó, a la empresa Compañía Trasmediterránea, S.A.**

Se acuerda la extinción de la licencia concedida a la Compañía Trasmediterránea, S.A., de la licencia nº3 del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario al Pasaje en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, para la prestación del servicio al Pasaje en los tráficos de pasaje en régimen de transporte y para tráficos de crucero en el puerto de Maó, en los términos establecidos en el Pliego, con el contenido señalado en el artículo 119 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, con efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Acuerdo adoptado por unanimidad.